


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡No, almorzo queso de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACION

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN

VIGENCIA 2019

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que nos da Tolima</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, 30 Diciembre de 2020

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN

DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

Equipo Directivo

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Auxiliar

DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

Santos Cortes Ospina
 Profesional Universitario – Líder

Érika Andrea García Timoté
 Auditor de Apoyo



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TO LIMÁ <i>¡No, demócrata es de todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

ITEMS	DETALLE	PAGINA
1	Carta de Conclusiones	4
2	Concepto sobre el análisis efectuado	5
3	Resultado de La Auditoría	7
3.1	Selectiva contratos vigencia 2019	7
3.1.1	Hallazgo de Auditoría Administrativa Disciplinaria N°1	7
3.1.2	Hallazgo de Auditoría Administrativa N°2	11
3.1.3	Hallazgo de Auditoría Administrativa N°3	12
3.1.4	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 4	12
3.1.5	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 5 (Beneficio Auditoria)	13
3.1.6	Hallazgo de Auditoría Administrativa N° 6 (Beneficio Auditoria)	14
3.1.7	Hallazgo de Auditoría Administrativa N°7	14
3.1.8	Hallazgo de Auditoría Administrativa N°8 (Beneficio Auditoria)	15
3.1.9	Hallazgo de Auditoría Administrativa N°9 (Beneficio Auditoria)	21
3.1.10	Hallazgo de Auditoría Administrativa N°10 (Beneficio Auditoria)	26
4.	Otras actuaciones	28
4.1	Denuncia 037 de 2020	28
4.1.2	Resultado de la Auditoría	31
4.1.2.1	Hallazgo de auditoría administrativa N° 01 (Beneficio Auditoria)	35
4.1.2.2	Hallazgo de auditoría administrativa N° 02 (Beneficio Auditoria)	38
4.1.2.3	Hallazgo de auditoría administrativa N° 03 (Beneficio Auditoria)	40
5.	Cuadro de observaciones	43

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD. 0522 - 2020 - 100 -

Ciudad, 30 DIC 2020

Doctor

HENRY LUGO SEGURA

Alcalde

Alcaldía Municipal de Valle de San Juan

Edificio Palacio Municipal

Valle de San Juan - Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.


La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

Así mismo, se evaluó el área de control fiscal interno para el asunto auditado, encontrando que no programo ni desarrollo auditorias de evaluaciones individuales a los diferentes

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 4 de 41

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es del Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0 5 2 2

procesos administrativos (contratación, contabilidad, almacén, presupuesto entre otros aspectos) en ese periodo, por lo que no se evidencio resultados de evaluaciones, por lo tanto no se realizaron planes de mejoramiento al interior de la administración Municipal, pues a la fecha de realización del proceso auditor para el cual se emite el presente pronunciamiento, al presentarse irregularidades en las áreas evaluadas la situación lo convierte en **INEFICIENTE** para la Alcaldía de Valle de San Juan.

RESUMEN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2019 y de la denuncia 037 de 2020, se establecieron trece (13) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene alcance disciplinario, y ocho (8) tienen Beneficio de Auditoría por valor de \$64.485.239,70

Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la auditoría adelantada a la evaluación de procesos de contratación, gestión documental y sistema de control interno conceptúa que la gestión llevada a cabo por Alcaldía Municipal de Valle de San Juan durante la vigencia 2019, es deficiente, por las falacias detectadas en algunos hechos contractuales por cuanto no dieron cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, publicación extemporánea en el SECOP, deficiencia en el manual de procedimientos, el cual se encuentra desactualizado, la no suscripción de planes de mejoramiento como producto de las auditorías internas, entre otras, han incidido en la eficiencia, eficacia, economía y efectividad con que se invierten los recursos de la entidad.


2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Auditoría Especial que adelantó a la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan – Tolima, analizó las actuaciones administrativas que se aplicaron con respecto al manejo de los recursos.

2.1 Componente de Gestión

2.1.1 Contractual

La Alcaldía Municipal de Valle de San Juan – Tolima, en materia de contratación para la vigencia 2019, se rige con el decreto N° 055 del 18 de diciembre de 2019, "Manual de Contratación" y la ordenación del gasto estuvo a cargo del señor Alcalde Municipal Héctor

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02


0522

Orlando Padilla Barragán del 01 de enero a 31 octubre de 2019 y Eidy Mayerly Guzmán Vargas del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con la información suministrada por la Administración Municipal de Valle de San Juan se pudo obtener que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el sujeto de control fiscal, suscribió 206 procesos contractuales por valor de **\$5.330.425.386,00**, dicha indagación se obtuvo a través de los formatos de contratación visible en la plataforma del SIA OBSERVA, es de precisar que conforme al estudio realizado se determinó una muestra selectiva de 30 contratos acorde al formato RCF-06 aplicativo muestreo, como se observa a continuación:

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VALOR	PARTICIPACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	52	1.254.108.955,00	23,53%
SUMINISTROS	29	453.298.698,00	8,50%
CONTRATOS DE OBRA	19	1.928.499.454,00	36,18%
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO	3	85.584.849,00	1,61%
CONSULTORIA	11	363.001.154,00	6,81%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO	92	1.245.932.276,00	23,37%
	206	5.330.425.386,00	100,00%



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

3.1 Selectiva - Contratos vigencia 2019

3.1.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°1

Validada la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan - Tolima no publicó oportunamente algunos contratos, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** *"La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP."*

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."


La anterior omisión evidencia también el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos..."

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es del Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II, y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I, están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...."

Que a continuación se describen así:

Nº Y FECHA CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA PUBLICACIÓN EN EL SECOP	REGISTRO EXTEMPORANEO
001-2019 3/01/2019	El Contratista se obliga con el Municipio de Valle de San Juan a Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en la Secretaría de Gobierno para el fortalecimiento de la gestión contractual a cargo del Municipio del Valle de San Juan Tolima.	Jorge armado Olaya ampudia	\$55.000.000	07-02-2019	SI
018-2019 5/01/2019	El Contratista Se Obliga Con El Municipio De Valle De San Juan A Prestar Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa Sus Servicios De Apoyo En Secretaría De Desarrollo Social En Desarrollo De Los Programas Del Eje Estratégico Fortaleciendo A Los Más Desprotegidos.	Oscar Fernando Guzmán Duarte	\$7.000.000	08-02-2019	SI
020-2019 5/01/2019	El Contratista Se Obliga Con El Municipio De Valle De San Juan A Prestar Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa Sus Servicios De Apoyo En La Secretaría De Gobierno En	Claudia Denis Saavedra Mar	\$8.000.000	24-04-2019	SI

Aprobado 18 de febrero de 2020

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**


Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0522

	Desarrollo Del Programa Atención Y Asistencia Como Enlace Municipal De Víctimas.				
045-2019 1/02/2019	Subsidiar Las Tarifas De Los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y a Garantizar La Transferencia de Recursos del Municipio de Valle de San Juan Tolima A la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios del Valle de San Juan S.A.S. E.S.P, Con Desembolso de Los Recursos que Se Apropien con o Sin Situación de Fondos en el Fondo de Solidaridad Y Redistribución de Ingresos Frsí, Destinados A Subsidiar las Tadrifas De Los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para los duscriptores de los Estratos Socioeconómicos 1, 2 Y 3 del 01 de 01 Hasta el 31 de 01 de 2019.	Empresa de Servicios Públicos domiciliarios del valle de san juan SAS ESP	\$138.000.000	16-03-2019	SI
106-2019 6/06/2019	El Contratista Se Obliga Con El Municipio De Valle De San Juan A Prestar Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa Sus Servicios De Apoyo A La Gestión En La Secretaria De Gobierno En Desarrollo Del Programa Atención Y Asistencia Como Enlace Municipal De Víctimas	Claudia Denis Saavedra Mur	\$11.200.000	19-07-2019	SI
119-2019 6/06/2019	El Contratista Se Obliga Con El Municipio De Valle De San Juan A Prestar Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomía Técnica Y Administrativa Sus Servicios De Apoyo En La Secretaria De Desarrollo Social En Desarrollo De Los Programas Del Eje Estratégico Fortaleciendo A Los Más Desprotegidos	Oscar Fernando Guzmán duarte	\$9.800.000	08-08-2019	SI
138-2019 20/06/2019	Optimización Y Reposición De Alcantarillado Y Construcción de la Red de Agua Lluvias Sector Vía Cabuyal del Municipio de Valle de San Juan Tolima	unión temporal alcantarillado valle 2019	\$332.150.000	15-04-2019 CP 23-07-2019 CC	SI
140-2019 20/06/2019	Construccion De Unidad Sanitaria, Mantenimiento Y Adecuacion De Cubierta, Y Cambio De Cielo Rasos En Zonas Exteriores Y Otras Areas Del Edificio Principal De La Alcaldia Municipal De Valle De San Juan, Tolima	kreando constructores	\$130.599.629	29-04-2019 CP 16-07-2019 CC	SI
158-2019 24/07/2019	Construcción Etapa I Polideportivo Cubierto Urbano En El Municipio De Valle De San Juan Departamento Del Tolima	consorcio polideportivo 2019	\$676.004.577	30-05-2019 CP 26-08-2019 CC	SI
173-2019 2/09/2019	Suministro E Instalación De Parques Infantiles Y Parque Biosaludables En El Casco Urbano Y Rural Del Municipio Del Valle De San Juan Del Departamento Del Tolima	Unión temporal parques 2019	\$105.980.000	19-07-2019 CP 19-09-2019 CC	SI
073-2019 11/04/2019	Suministro E Instalación De Equipos De Oficina, Licencias Antivirus Y Muebles Para Oficina De La Administración Municipal de	Néstor Eduardo Guevara	\$9.980.000	05-04-2019 CP 29-04-2019 CC	


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigila, demuestrando que no fallas!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

	Valle de San Juan Tolima.	torres			SI
073-2019 11/04/2019 9	Suministro E Instalación De Equipos de Oficina, Licencias Antivirus y Muebles Para Oficina de La Administración Municipal de Valle de San Juan Tolima.	Néstor Eduardo Guevara Torres	\$9.980.000	05-04-2019 CP 29-04-2019 CC	SI
083-2019 14/05/2019 9	Suministro De Elementos Para La Prevención Y Atención De Daños Ocasionados Por La Temporada Invernal.	Manuel Ignacio Suarez Guzmán	\$14.800.000	08-05-2019 CP 04-06-2019 CC	SI
166-2019 1/08/2019	Suministro De Combustible Para La Maquinaria Adscrita Al Municipio De Valle De San Juan, Para El Mantenimiento Y Rehabilitación De La Red Vial Terciaria.	Inversiones Andinas de Colombia	\$70.000.000	27-06-2019 CP 02-01-2020 CC	SI
170-2019 23/08/2019 9	Suministro De Implementos Deportivos Para La Práctica Del Deporte Y La Actividad Física Y Fortalecimiento De Las Escuelas Deportivas De Los Habitantes Del Municipio De Valle De San Juan	Norly Paola Agudelo Vargas	\$23.155.000	15-08-2019 CP 03-09-2019 CC	SI
190-2019 26/11/2019 9	Suministro De Implementos Deportivos Para La Realización Del Proyecto Apoyo A Actividades Deportivas Y Recreativas Olimpíadas Campesinas Dirigidas A Toda La Población Del Municipio De Valle De San Juan Convenio 606 De 2019	Norly Paola Agudelo Vargas	\$13.675.044	20-11-2019 CP 17-12-2019 CC	SI
087-2019 23/05/2019 9	Interventoría Técnica Y Administrativa Para La Revisión Y Ajuste Del Esquema De Ordenamiento Territorial EOT Del Municipio De Valle De San Juan De Acuerdo A Las Normas Nacionales	Juan Diego Suarez Pastrana	\$13.893.996	17-05-2019 CP 04-07-2019 CC	SI
090-2019 29/05/2019 9	Revisión Y Ajuste Del Esquema De Ordenamiento Territorial EOT Del Municipio De Valle De San Juan De Acuerdo A Las Normas Nacionales	Unión Temporal E.O.T Valle de San Juan	\$184.106.000	11-04-2019 CP 02-01-2020 CC	SI
061-2019 5/03/2019	El Contratista Se Obliga Con El Municipio De Valle De San Juan A Prestar Atención Relacionada Con El Cuidado Y Manutención De Cuatro 4 Adultos Mayores Del Municipio, Que Se Encuentra En Situación Vulnerable Con El Fin De Garantizar Y Mejorar Su Calidad De Vida	Corporación Naturaviva - ONG Naturaviva	\$21.774.900	27-02-2019 CP 12-03-2019 CC	SI
075-2019 13/04/2019 9	Prestación De Servicios En La Ejecución De Actividades Dirigidas A La Continuidad Del Centro Vida Del Municipio De Valle De San Juan Tolima Vigencia 2019	Corporación Naturaviva - ONG Naturaviva	\$60.200.000	16-03-2019 CP 04-05-2019 CC	SI
091-2019 29/05/2019 9	Apoyo Logístico Para La Celebración Del Día De Las Víctimas Del Municipio De Valle De San Juan Tolima	Memphis Logística y Servicios SAS	\$1.990.000	22-05-2019 CP 04-06-2019 CC	SI
141-2019 20/06/2019 9	Realización De Las Festividades Culturales Y Artísticas En El Marco De La Celebración De Sus 317 Años De Fundación Del Municipio De Valle De San Juan Tolima	Corporación Naturaviva - ONG Naturaviva	\$104.000.000	15-06-2019 CP 18-09-2019 CC	SI
148-2019 28/06/2019	Prestación De Servicios De Alimentación Escolar A Los Estudiantes De Educación	Corporación para la	\$74.985.750	18-05-2019 CP 02-01-2020 CC	

Aprobado 18 de febrero de 2020

Página 10 de 41


	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

9	Preescolar Primaria Y Secundaria Matriculados En La Sede Principal De La Institución Educativa Vallecitos Y A Los Estudiantes De La Zona Rural De Educación Secundaria Matriculados En La Institución Educativa Juan Lasso De La Vega	Gestión del Desarrollo Humano Filántropos			SI
161-2019 30/07/2019	Prestar Atención Relacionada Con El Cuidado Y Manutención De Cuatro 4 Adultos Mayores Del Municipio, Que Se Encuentra En Situación Vulnerable Con El Fin De Garantizar Y Mejorar Su Calidad De Vida	Corporación Naturaviva - ONG Naturaviva	\$23.140.000	23-07-2019 CP 15-08-2019 CC	SI
175-2019 12/09/2019	Prestación De Servicios De Transporte Escolar A Los Estudiantes De La Zona Rural Ida Y Regreso A Las Diferentes Instituciones Educativas Del Municipio De Valle De San Juan Tolima	Servicios especiales colmenar s.a.	\$200.000.000	27-08-2019 CP 29-10-2019 CC	SI
188-2019 19/11/2019	Prestar Atención Relacionada Con El Cuidado Y Manutención De Cuatro 4 Adultos Mayores Del Municipio, Que Se Encuentra En Situación Vulnerable Con El Fin De Garantizar Y Mejorar Su Calidad De Vida	Corporación Naturaviva - ONG Naturaviva	\$7.180'363	13-11-2020 CP 17-12-2020 CC	SI
197-2019 12/12/2019	Contratar La Prestación De Servicios Para La Ejecución Del Programa Centro Vida Del Municipio De Valle De San Juan Enmarcadas En La Época Decembrina	Corporación Naturaviva - ONG Naturaviva	\$23.000.000	06-12-2019 CP 24-12-2019 CC	SI
223-2018 20/12/2018	CONSTRUCCION DE MEJORMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA	PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS A.S.A.S	\$139'782'358	21-11-2018 CP 29-12-2018 AJ Sin Celebrar	SI
224/2018 21/12/2018	ADECUACION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION E IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA Y PLANTA FISICA DEL ANCIANATO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	IVAN GUILLERMO PATIÑO DELGADO	\$57.799.000	22-11-2018 CP 29-12-2018 AJ Sin celebrar	SI

3.1.2 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 2

Conforme al estudio realizado a la selectiva tomada de los contratos de la vigencia de 2019, se pudo evidenciar, en el giro y obligación presupuestal no discriminan el día que cancelan a la persona natural o jurídica, tan solo se menciona la fecha en que elaboran el comprobante, lo que genera incertidumbre a que periodo corresponde.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Neg. demostro que no es Todo!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

3.1.3 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 3

EVALUACION DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.


Analizadas las actuaciones realizadas en la vigencia de 2019, por la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan a través de la Auditoría Especial a la contratación, se pudo establecer que el área de control interno no programo ni desarrollo auditorias de evaluaciones individuales a los diferentes procesos administrativos (contratación, contabilidad, almacén, presupuesto entre otros aspectos) en ese periodo, por lo que no se evidencio resultados de evaluaciones, por lo tanto no se realizaron planes de mejoramiento al interior de la administración Municipal, pues a la fecha de realización del proceso auditor para el cual se emite el presente pronunciamiento, al presentarse irregularidades en las áreas evaluadas la situación lo convierte en **INEFICIENTE** para la Alcaldía de Valle de San Juan.

Lo anterior, obedece a una falta de aplicabilidad de los procedimientos y debilidad en el control lo que ocasiona el incumplimiento de las disposiciones generales y no deja un claro compromiso de los responsables no solo por mejorar sus conductas erróneas sino por mantener la mejora continua de la entidad.

El sistema de control interno se extiende más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con la implementación, también se requiere evidenciar la aplicación y la actualización del mismo, ya que debe ser un sistema dinámico de apoyo a la organización.

3.1.4 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 04

Durante la aplicación de procedimientos de control en la evaluación del proceso contractual adelantado por el sujeto de control, durante la vigencia 2019, se pudo evidenciar que el proceso de organización del archivo contractual, no se hace cumpliendo las normas técnicas en lo relacionado con la organización documental, entre otras la norma técnica colombiana NTC-5397:2005 y la cartilla de foliación emitida por el archivo General de la Nación; es así que la documentación incluida en las carpetas de los contratos no se encuentra foliada ni archivada en todos los casos conforme el desarrollo de los sucesos y/o actividades, tampoco incluye hoja de chequeo y no se diligencia datos de importancia en la caratula externa de la carpeta contractual como fechas extremas y número de folios, código de la dependencia que produce el archivo, fondo, sección, subsección, serie, subserie, número de expediente, número de folios y número de caja donde deben ser guardadas.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

3.1.5 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 05

El Acuerdo No. 017 del 30 de noviembre de 2017 emitido por el Concejo Municipal, dispone en el capítulo VI, artículos 326 y 327 el hecho generador, tarifa y destinación de los recursos del Impuesto Seguridad Ciudadana, Contribución de Contratos, en cumplimiento del artículo 6 de la ley 1106 de 2006, cuyo recaudo será destinado a la financiación exclusiva de dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas. Servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, además de los gastos autorizados por la ley.


Es de aclarar que la Administración dio al contrato una errada denominación (De Suministro) cuando su objeto claramente lo define como un contrato de Obra Civil. A continuación, se relaciona el contrato que adolece de pago del impuesto de Seguridad Ciudadana:

PAPEL DE TRABAJO - AUDITOR

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	CLASE DE CONTRATO	VALOR	IMPUESTO DE SEGURIDAD CIUDADANA 5% (DEJADO DE PAGAR)
173 DE 2019	UNIÓN TEMPORAL PARQUES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y PARQUE BIOSALUDABLES EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	OBRA	105,980,000.00	5,258,727.60

Fuente: Contrato No. 173 de 2019

Realizada la revisión de los contratos objeto de estudio, se determinó que en el contrato No. 173 de 2019, no se hizo efectivo el pago del Impuesto de Seguridad Ciudadana por parte del contratista, pese a ser un requisito de legalización del contrato, tal y como lo establece el artículo 326 del capítulo VI del Acuerdo No. 017 del 30 de noviembre de 2017 (Estatuto de Rentas del Municipio), generando con ello un presunto menoscabo patrimonial al Erario del Municipio en cuantía de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** (\$5.258.727,60) Mcte, en el desarrollo del trabajo de campo el equipo auditor dio a conocer la observación mencionada a la Administración, procediendo el Ente Territorial a resarcir la omisión del descuento, el cual fue restituido a las arcas del Municipio de Valle de San Juan Tolima según consignación con número de operación 151697074 de fecha 21 de octubre de 2020 a la cuenta corriente No. 066800005531 de Banco Agrario de Colombia por valor de \$5.258.727.60, siendo titular el

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es del Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

Municipio de Valle de San Juan Tolima, constituyéndose así en un (**BENEFICIO DE AUDITORÍA**).

3.1.6 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 06

El Acuerdo No. 017 del 30 de noviembre de 2017 (Estatuto Tributario del Municipio), dispone en el capítulo II, artículos 112 hasta el 119 la declaración, liquidación y pago de las retenciones aplicables al impuesto de Industria y Comercio.

Realizada la revisión de los contratos seleccionados para evaluación, se determinó que en el contrato de suministro No. 050 del 09 de febrero de 2019, suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, cuyo objeto es: "Adquisición de la póliza de seguro de vida grupo Alcalde, Personero, Concejales y Póliza de Manejo que ampare los funcionarios de la administración municipal de Valle de San Juan Tolima", por valor de \$19.987.850, no se hizo efectivo el pago del impuesto RETEICA – INDUSTRIA Y COMERCIO (4x1000), por parte del contratista, sin que se haya exigido su pago pese a ser un requisito de legalización de los contratos, generando con ello un presunto menoscabo patrimonial al Erario del Municipio en cuantía de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$79.951.00) Mcte, el cual fue restituido a las arcas del Municipio de Valle de San Juan Tolima según consignación con número de operación 134618327 de fecha 02 de septiembre de 2020 a la cuenta de ahorros No. 366800000452 de Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es el Municipio de Valle de San Juan. "La anterior aludida observación del equipo auditor se hizo durante la etapa de trabajo de campo" constituyéndose así en un (**BENEFICIO DE AUDITORÍA**).

3.1.7 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 7

Verificados los pagos efectuados con cargo a los contratos evaluados contra los registros presupuestales, contables y de tesorería se determinaron algunas inconsistencias que ponen en riesgo a la administración municipal de incurrir en conductas disciplinarias, fiscales y penales debiéndose implementar correctivos inmediatos en aras de asegurar el correcto manejo de los recursos administrados. A continuación, se registraron las falencias determinadas:

- En los comprobantes de egreso no se registra el número de la cuenta bancaria a la cual se carga el pago.
- En los libros auxiliares no se registra en forma detallada los valores e información analítica de las operaciones contables de la entidad.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡No, demerito que está Todavía!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522


- Las Conciliaciones Bancarias de la cuenta corriente No. 0-6680-000553-1 Fondo de Seguridad – Fonset del Banco Agrario de Colombia de la vigencia 2019 (del 01 de enero al 31 de diciembre), entregadas por la Administración a la Contraloría, solo presentan saldos del periodo sin observación alguna y dicha cuenta registra movimiento durante el periodo precitado.
- Requerida las carpetas de los contratos suscritos durante la vigencia 2019, se evidenció que no reposan los pagos efectuados por la administración, originando inconvenientes en la verificación de datos durante la realización de la visita de la auditoría, es de anotar que la oficina de contratación no exige los pagos de las cuentas, datos de importancia para seguimiento y control.
- Se pudo determinar que el almacén del municipio en los documentos de salidas de almacén, como las responsabilidades no tienen los códigos de inventarios, evidenciándose una ineffectividad en los canales de comunicación entre los supervisores de estos contratos, almacén y contabilidad. A manera de ejemplo se tiene, que el 11 de abril se suscribió el contrato 073 de 2019 con NESTOR EDUARDO GUEVARA TORRES para el suministro e instalación de equipos de oficina, licencias antivirus y muebles para oficina de la administración municipal de Valle de San Juan Tolima por valor de \$9,98 millones.
- No presentan procedimientos como planillas de control del suministro de combustible y mantenimiento del parque automotor de la entidad.

3.1.8 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 8 – BENEFICIO AUDITORIA

ESTAMPILLA PRO – CULTURA

El Acuerdo No. 017 del 30 de noviembre de 2017 (Estatuto de Rentas del Municipio), dispone en el Capítulo IV artículos 313 al 318, las condiciones para administrar los recursos recaudados, siendo el recaudo de \$165.315.348,42 para este concepto en la vigencia 2019, dicho acuerdo fue modificado el artículo 318 con el Acuerdo 003 del 18 de mayo de 2019 aprobado por el Concejo Municipal del Municipio de Valle de San Juan Tolima.

Los recursos captados a través del cobro de la estampilla Pro Cultura se destinan a fomentar la cultura en el Municipio de Valle de San Juan en un 10% para seguridad social del creador y gestor cultural, un 20% de este recaudo para los fondos de pensiones de la entidad, un 10% para fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que se debe!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

complementarios que éstas presten y por último un 60% restante de los recaudos deberán destinarse hacia acciones dirigidas a inversión cultural.

El manejo bancario de los recursos provenientes del cobro y adhesión de la estampilla Pro-Cultura deben hacerse a través de cuatro (4) cuentas corrientes diferentes, producto de los porcentajes de destinación y de los conceptos de gastos referidos.

Por lo anterior, se evidencia que el ente territorial tiene aperturada únicamente la cuenta corriente No. 36680000036-1 denominada Estampilla Pro Cultura en el Banco Agrario de Colombia, esta cuenta es la receptora de los descuentos aplicados por concepto de Estampilla Pro Cultura.

Según reporte de Ejecuciones Presupuestales de Ingresos de las vigencias 2018 y 2019, puesta a disposición de la Contraloría Departamental del Tolima, se observó que tienen registró de ingresos por concepto de estampillas Pro-Cultura en cuantía de \$100.598.049,42 así:

INGRESOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA

INGRESOS ESTAMPILLA PRO-CULTURA			
RUBRO	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	TOTAL
11010402	46,796,098.42	53,801,951.00	100,598,049.42

Para efectos de manejo de dichos ingresos se tiene designado el rubro 11010402 en las anualidades 2018 y 2019, encontrándose que el ente territorial no discrimina dentro de este rubro los porcentajes estipulados en los acuerdos citados, contraviniendo lo establecido en el principio de Especialización Presupuestal (artículo 18 Decreto 111 de 1996).

Igualmente, se pudo evidenciar que el Municipio de Valle de San Juan Tolima, no cuenta con las cuatro (4) cuentas corrientes estipuladas en los Acuerdos No. 017 del 30 de noviembre de 2017 y No. 003 del 18 de mayo de 2019, para el manejo y distribución de los recursos captados a través del cobro de la Estampilla Pro Cultura.

Al verificar la efectividad en la realización de los traslados bancarios de los descuentos por concepto Estampilla Pro Cultura aplicados a los contratos suscritos con el municipio de la vigencia 2019, se tomaron y revisaron los extractos bancarios emitidos por el Banco Agrario de Colombia con corte a 31 de diciembre de 2019 cuenta corriente No.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0522

36680000036-1 denominada Estampilla Pro Cultura, se pudo determinar que durante los meses de julio, septiembre y diciembre de la vigencia 2019, la administración municipal deo de transferir estos recursos a la cuenta receptora, en cuantía de \$10.054.990, (Ver relación cuadros adjuntos).

Resultado Verificación de Saldos (Extractos Bancarios)

ESTAMPILLAS DESDE EL 01 JULIO 2019 HASTA 31 JULIO 2019						
NUMERO DEL CONTRATO	FECHA APLICACIÓN DE DESCUENTO	COMPROBANTE	BANCO	CTABANCO	TERCERO	ESTAMPILLA PROCULTURA
075-2019 13/04/2019	Jul-18-2019	GGL 2019000739	BANCO AGRARIO	466800023547	CORPORACION NATURAVIVA ONG	\$ 602,000.00
VALOR TRASLADADO						\$ 602,000.00

NUMERO DEL CONTRATO	FECHA APLICACIÓN DE DESCUENTO	COMPROBANTE	BANCO	CTABANCO	TERCERO	ESTAMPILLA PROCULTURA
106-2019 06/06/2019	Jul-12-2019	GGL 2019000679	BANCO AGRARIO	366800000841	SAAVEDRA MUR CLAUDIA DENNIS	\$ 112,000.00
	Jul-24-2019	GGL 2019000759	BANCO AGRARIO	366800000841	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	\$ 20,000.00
VALOR TRASLADADO						\$ 132,000.00

NUMERO DEL CONTRATO	FECHA APLICACIÓN DE DESCUENTO	COMPROBANTE	BANCO	CTABANCO	TERCERO	ESTAMPILLA PROCULTURA
Jul-04-2019	GGL 2019000636	BANCO AGRARIO	366800000460	RAMIREZ BARRETO DANIEL ENRIQUE	\$ 80,000.00	
Jul-04-2019	GGL 2019000637	BANCO AGRARIO	366800000460	ROJAS GUZMAN JHOANNA IVONNE	\$ 100,000.00	
Jul-05-2019	GGL 2019000639	BANCO AGRARIO	366800000460	GILMARRIZ BONILLA MARISOL	\$ 126,000.00	
Jul-05-2019	GGL 2019000641	BANCO AGRARIO	366800000460	OLIVAR HERNANDEZ YESSICA LORENA	\$ 70,000.00	
Jul-05-2019	GGL 2019000642	BANCO AGRARIO	366800000460	CONZALES GUAYARA AMY NELLY	\$ 175,000.00	
Jul-05-2019	GGL 2019000645	BANCO AGRARIO	366800000460	GUAYARA TORRES NESTOR EDUARDO		
Jul-05-2019	GGL 2019000646	BANCO AGRARIO	366800000460	AGROMOTOR MARN EJI		
Jul-11-2019	GGL 2019000670	BANCO AGRARIO	366800000460	GUAYARA OLIVERA FRANCISCO JAVIER	\$ 165,000.00	
Jul-11-2019	GGL 2019000671	BANCO AGRARIO	366800000460	GARCIA MIRANDA CAROLINA	\$ 100,000.00	
Jul-12-2019	GGL 2019000673	BANCO AGRARIO	366800000460	MORAN MONTAÑESE CAROLINA	\$ 80,000.00	
Jul-12-2019	GGL 2019000676	BANCO AGRARIO	366800000460	ROJAS ORTIZ ORLANDO	\$ 75,000.00	
118-2019 08/06/2019	Jul-12-2019	GGL 2019000677	BANCO AGRARIO	366800000460	GUZMANJUARTE OSCAR FERNANDO	\$ 95,000.00
	Jul-12-2019	GGL 2019000681	BANCO AGRARIO	366800000460	SAAVEDRA CANTILAES LEIDY	\$ 70,000.00
	Jul-12-2019	GGL 2019000682	BANCO AGRARIO	366800000460	GUZMAN OLIVERA OSCAR LIBARDO	\$ 350,000.00
	Jul-12-2019	GGL 2019000688	BANCO AGRARIO	366800000460	SUAREZ PERDOMO DAURO MAURICIO	\$ 170,000.00
	Jul-12-2019	GGL 2019000689	BANCO AGRARIO	366800000460	ROJAS ROJAS ANA GABRIEL	\$ 170,000.00
Jul-12-2019	GGL 2019000690	BANCO AGRARIO	366800000460	BONILLA SUSUNAGA CLAUDIA PATRICIA	\$ 80,000.00	
Jul-12-2019	GGL 2019000691	BANCO AGRARIO	366800000460	CARVAJAL LOZANO JESUS ELIAS	\$ 330,254.00	
Jul-12-2019	GGL 2019000692	BANCO AGRARIO	366800000460	RAQUELO ESPINOSA PAOLA ANDREA	\$ 80,000.00	
Jul-12-2019	GGL 2019000693	BANCO AGRARIO	366800000460	RAMIREZ CANZALES MARCELO FERNANDO	\$ 70,000.00	
Jul-12-2019	GGL 2019000694	BANCO AGRARIO	366800000460	SUAREZ PERDOMO DAURO MAURICIO	\$ 90,000.00	
Jul-17-2019	GGL 2019000701	BANCO AGRARIO	366800000460	RAMIREZ CUMPIYO JAIR O	\$ 105,389.00	
Jul-17-2019	GGL 2019000702	BANCO AGRARIO	366800000460	GATTAN ORTIZ FRANCISCO JAVIER	\$ 29,886.00	
Jul-17-2019	GGL 2019000703	BANCO AGRARIO	366800000460	PELAZSAVEDRA WILMAR ANTONIO	\$ 75,923.00	
Jul-17-2019	GGL 2019000704	BANCO AGRARIO	366800000460	HORENO JOAQUIN	\$ 80,000.00	
Jul-17-2019	GGL 2019000705	BANCO AGRARIO	366800000460	TOTENA CARLOS EVELD	\$ 130,000.00	
Jul-18-2019	GGL 2019000730	BANCO AGRARIO	366800000460	MEMPHIS LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	\$ 48,676.00	
Jul-18-2019	GGL 2019000729	BANCO AGRARIO	366800000460	GUZMAN OLIVERA OSCAR LIBARDO	\$ 200,000.00	
Jul-18-2019	GGL 2019000722	BANCO AGRARIO	366800000460	PEREZ ANGARITA ERIKA	\$ 56,000.00	
Jul-18-2019	GGL 2019000723	BANCO AGRARIO	366800000460	BARRAGAN RESTREPO Y ANDRE	\$ 66,000.00	
Jul-18-2019	GGL 2019000740	BANCO AGRARIO	366800000460	MONTENEGRO JIMENEZ CADIR	\$ 60,000.00	
Jul-18-2019	GGL 2019000743	BANCO AGRARIO	366800000460	GUZMAN OLIVERA OSCAR LIBARDO	\$ 150,000.00	
Jul-19-2019	GGL 2019000748	BANCO AGRARIO	366800000460	YA TEGAR GAJULIO CESAR	\$ 100,000.00	
Jul-24-2019	GGL 2019000749	BANCO AGRARIO	366800000460	MEMPHIS LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	\$ 89,269.00	
Jul-30-2019	GGL 2019000761	BANCO AGRARIO	366800000460	GUAYARA TORRES NESTOR EDUARDO	\$ 40,000.00	
VALOR TRASLADADO						\$ 3,358,699.00

0522


ESTAMPILLAS DESDE EL 01 SEPTIEMBRE 2019 HASTA EL 31 SEPTIEMBRE 2019						
NUMERO DEL CONTRATO	FECHA APLICACIÓN DE DESCUENTO	COMPROBANTE	BANCO	CTA BANCO	TERCERO	ESTAMPILLA PROCLUTURA
166-2019 01/08/2019	SEPTIEMBRE-09	GGL 2019000946	BANCO AGRARIO	46680003350-1	INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERAN COLSAS	\$ 700,000.00
VALOR TRASLADADO						\$ 700,000.00

NUMERO DEL CONTRATO	FECHA APLICACIÓN DE DESCUENTO	COMPROBANTE	BANCO	CTA BANCO	TERCERO	ESTAMPILLA PROCLUTURA
090-2019 19/05/2019	SEPTIEMBRE-19	GGL 2019000939	BANCO AGRARIO	366800000460	UNION TEMPORAL E.O. T VALLE DE SAN JUAN	\$ 1,547,109.00
	SEPTIEMBRE-19	GGL 2019001006	BANCO AGRARIO	366800000460	GUAYARA SUAREZ FRANCISCO JAVIER	\$ 115,875.00
	SEPTIEMBRE-19	GGL 2019001014	BANCO AGRARIO	366800000460	CIFUENTES MUR ELIZABETH	\$ 199,500.00
	SEPTIEMBRE-19	GGL 2019001031	BANCO AGRARIO	366800000460	SANJUANES ROMERO BENJAMIN	\$ 124,000.00
	SEPTIEMBRE-19	GGL 2019001033	BANCO AGRARIO	366800000460	LEILLOS CORREA ANTONIO VICENTE	\$ 170,000.00
	SEPTIEMBRE-19	GGL 2019001038	BANCO AGRARIO	366800000460	GUEVARA TORRES NESTOR EDUARDO	\$ 148,500.00
148-2019 28/06/2019	SEPTIEMBRE-19	GGL 2019001043	BANCO AGRARIO	366800000460	CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO	\$ 749,858.00
	SEPTIEMBRE-20	GGL 2019001048	BANCO AGRARIO	366800000460	SARRIA ROJAS BEATRIZ HELENA	\$ 49,673.00
	SEPTIEMBRE-20	GGL 2019001049	BANCO AGRARIO	366800000460	PROYECTOS DE INGENIERIA - CONTRUCCION Y CONSULTORIA	\$ 500,048.00
	SEPTIEMBRE-20	GGL 2019001052	BANCO AGRARIO	366800000460	AGROMOTOR MARIN EU	\$ 181,942.00
VALOR TRASLADADO						\$ 3,786,506.00

NUMERO DEL CONTRATO	FECHA APLICACIÓN DE DESCUENTO	COMPROBANTE	BANCO	CTA BANCO	TERCERO	ESTAMPILLA PROCLUTURA
	12/12/2019	GGL 2019001395	BANCO AGRARIO	793	GUTIERREZ PEREZ ROYGER	\$ 36,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001395	BANCO AGRARIO	793	HERRERA VIECO ANA	\$ 28,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001402	BANCO AGRARIO	793	CARO LINA MERANDA	\$ 40,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001403	BANCO AGRARIO	793	SALA VERA CANIZALES LETICIA	\$ 28,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001404	BANCO AGRARIO	793	ENTERPRICE	\$ 100,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001405	BANCO AGRARIO	793	BOJANTA IVONNE JOHANNA	\$ 40,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001408	BANCO AGRARIO	793	KARIN GUZMAN	\$ 28,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001411	BANCO AGRARIO	793	DANIEL RAMIREZ	\$ 32,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001413	BANCO AGRARIO	793	YESSICA LOBENA	\$ 28,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001415	BANCO AGRARIO	793	SUAREZ JUAN DIEGO	\$ 28,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001417	BANCO AGRARIO	793	LUCC RAMIREZ JOSE CEINER	\$ 32,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001418	BANCO AGRARIO	793	SARAN DA RAMIREZ	\$ 32,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001420	BANCO AGRARIO	793	JORGE ARMANDO AMPUZIA	\$ 130,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001421	BANCO AGRARIO	793	MOYA LOPEZ URTEL	\$ 30,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001422	BANCO AGRARIO	793	ROJAS ORTIZ BRANDO	\$ 30,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001426	BANCO AGRARIO	793	MON ROY MONTEALEGRE	\$ 16,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001428	BANCO AGRARIO	793	MARIA RORLEY	\$ 28,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001443	BANCO AGRARIO	793	BONILLA SUSUNAGA CLAUDIA	\$ 32,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001445	BANCO AGRARIO	793	DALES JUDITH ADIA	\$ 32,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001448	BANCO AGRARIO	793	SUAREZ DAIR O	\$ 28,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001449	BANCO AGRARIO	793	DIANA DEL PILAR	\$ 28,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001450	BANCO AGRARIO	793	RAMIREZ HAROL	\$ 30,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001454	BANCO AGRARIO	793	IPS LIMITADA	\$ 19,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001455	BANCO AGRARIO	793	YANDEE	\$ 28,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001458	BANCO AGRARIO	793	GATTAN JAVIER	\$ 28,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001459	BANCO AGRARIO	793	WILMAR ANTONIO	\$ 30,000.00
	12/12/2019	GGL 2019001544	BANCO AGRARIO	793	MEMPHIS	\$ 137,395.00
340-2019 20/06/2019	26/12/2019	GGL 2019001514	BANCO AGRARIO	793	KREANDO CONSTRUCTORES	\$ 323,600.00
VALOR TRASLADADO						\$ 3,475,785.00

Fuente: Extractos Bancarios vigencia 2019

Aprobado 18 de febrero de 2020

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que se debe!</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

CUADRO RESUMEN RECAUDOS SIN TRASLADAR

RECAUDOS DEJADOS DE TRANSFERIR A LA CUENTA RECEPTORA ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
MESES VIGENCIA 2019	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%
JULIO 01 HASTA 31 DE JULIO	4,092,699.00
SEPTIEMBRE 01 HASTA 31 DE SEPTIEMBRE	4,486,506.00
DICIEMBRE 01 HASTA 31 DE DICIEMBRE	1,475,785.00
TOTAL VALOR SIN TRASLADAR	10,054,990.00

Así las cosas, se evidencia la falta de controles permanentes que aseguren el correcto manejo de los dineros captados de destinación específica generando con ello un presunto menoscabo patrimonial al Erario Municipal Fondo Cultura en cuantía de **DIEZ MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE \$10.054.990 Mcte.**


Notificado el sujeto de control de esta falencia, proceden a hacer los traslados de los \$10.054.990 al Erario Municipal Fondo Cultura, enviando la evidencia de las transacciones (comprobantes de transacción bancarias del 27 de marzo y 18 de diciembre de 2020, comprobantes de egresos y extractos bancarios de la cuenta corriente número 3668000036-1 del Banco Agrario), cuyo nominador es el Municipio de Valle de San Juan Tolima *"Se anexa 106 folios de soportes de traslado de los recaudos por Estampilla Pro Cultura y ver cuadros adjuntos en la controversia páginas del 12 al 20"*.

No obstante lo anterior, éste despacho considera necesaria la permanencia de la observación con carácter administrativo a efectos que se constituyan acciones de mejora, habida cuenta de la reincidencia de la conducta de inobservancia del no traslado de los dineros descontados a los contratos por concepto de estampilla Pro Cultura a las cuentas específicas, como lo estipula el Acuerdo No. 017 del 30 de noviembre de 2017 (Estatuto de Rentas del Municipio).

Por consiguiente, solo se eliminará las incidencias **FISCAL** y **DISCIPLINARIA** de la observación, considerándose como **BENEFICIO DE AUDITORÍA** en el proceso auditor, la devolución de los recaudos a la cuenta receptora Estampilla Pro Cultura.

3.1.9 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 9 – BENEFICIO DE AUDITORIA

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es del Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

Mediante Acuerdo 017 del 30 de noviembre de 2017, Capítulo III artículos del 307 al 312 emanado del Concejo Municipal de Valle de San Juan Tolima se dispone las condiciones para administrar los recursos recaudados por concepto de Estampilla Pro Adulto Mayor.

Según el artículo 312 del acuerdo citado, el recaudo de la estampilla será de obligatorio cumplimiento y aplicado en su totalidad, en un 70% para la financiación de los CENTROS VIDAS, de acuerdo con las definiciones establecidas en los artículos 3 y 6 de la Ley 1276 de 2009 y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO.

Requerida la información sobre el manejo de la cuenta receptora de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, la administración del municipio puso a disposición de la comisión auditora los extractos bancarios de la cuenta corriente No. 4-6680-0-02354-7 del Banco Agrario de Colombia vigencia 2019, encontrándose al momento de la visita, que los descuentos efectuados a los contratos por este concepto, los meses de julio, septiembre y diciembre de 2019, no se han transferido a la Cuenta receptora, circunstancia que evidencia la falta de revisión periódica, conciliación y control por parte de la Secretaria de Hacienda, con él a gravamen de que estos dineros no lleguen a cumplir su cometido.

Con las conductas antes indicadas, se produjo un presunto detrimento patrimonial que afectó las arcas del Fondo Adulto Mayor del Municipio de Valle de San Juan Tolima en cuantía de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$35.742.032,00) Mcte.

RESULTADO VERIFICACIÓN DE SALDOS (EXTRACTOS BANCARIOS)

ESTAMPILLAS DESDE EL 01 JULIO 2019 HASTA 31 JULIO 2019						
NUMERO DEL CONTRATO	FECHA APLICACIÓN DE DESCUENTO	COMPROBANTE	BANCO	CTABANCO	TERCERO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
106-2019 06/06/2019	Jul-12-2019	GG1 2019000679	BANCO AGRARIO	366800000841	SAAVEDRA MUR CLAUDIA DENNIS	\$ 448,000.00
	Jul-24-2019	GG1 2019000759	BANCO AGRARIO	366800000841	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	\$ 80,000.00
VALOR TRASLADADO						\$ 528,000.00



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0522

NUMERO DEL CONTRATO	FECHA APLICACIÓN DE DESCUENTO	COMPROBANTE	BANCO	CTA BANCO	TERCERO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
	Jul-04-2019	GGI 2019000636	BANCO AGRARIO	366800000460	RAMIREZ BARRETO DANIEL ENRIQUE	\$ 320.000,00
	Jul-04-2019	GGI 2019000637	BANCO AGRARIO	366800000460	POLANZA GUZMAN JHOANNA IVONNE	\$ 400.000,00
	Jul-05-2019	GGI 2019000639	BANCO AGRARIO	366800000460	GUARNIZO BONILLA MARISOL	\$ 504.000,00
	Jul-05-2019	GGI 2019000641	BANCO AGRARIO	366800000460	OLIVAR HERNANDEZ YESSICA LORENA	\$ 280.000,00
	Jul-05-2019	GGI 2019000642	BANCO AGRARIO	366800000460	GONZALES GUAYARA ANGY NELLYN	\$ 700.000,00
	Jul-05-2019	GGI 2019000645	BANCO AGRARIO	366800000460	GUAYARA TORRES NESTOR EDUARDO	
	Jul-06-2019	GGI 2019000650	BANCO AGRARIO	366800000460	AGROMOTOR MARIN EU	\$ 730.070,00
	Jul-11-2019	GGI 2019000670	BANCO AGRARIO	366800000460	GUAYARA SUAREZ FRANCISCO JAVIER	\$ 660.000,00
	Jul-11-2019	GGI 2019000671	BANCO AGRARIO	366800000460	GARCIA MIRANDA CAROLINA	\$ 400.000,00
	Jul-12-2019	GGI 2019000673	BANCO AGRARIO	366800000460	MONROY MONTEALEGRE CAROLINA	\$ 320.000,00
	Jul-12-2019	GGI 2019000676	BANCO AGRARIO	366800000460	ROJAS ORTIZ ORLANDO	\$ 300.000,00
119 - 2019 06/06/2019						
	Jul-12-2019	GGI 2019000677	BANCO AGRARIO	366800000460	GUZMAN DUARTE OSCAR FERNANDO	\$ 392.000,00
	Jul-12-2019	GGI 2019000681	BANCO AGRARIO	366800000460	SAAVEDRA CANTIZALES LEDY	\$ 280.000,00
	Jul-12-2019	GGI 2019000682	BANCO AGRARIO	366800000460	GUZMAN OLIVERA OSCAR LIBARDO	\$ 1.400.000,00
	Jul-12-2019	GGI 2019000688	BANCO AGRARIO	366800000460	SUAREZ PERDOMO DAIRO MAURICIO	\$ 280.000,00
	Jul-12-2019	GGI 2019000689	BANCO AGRARIO	366800000460	ROJAS ROJAS ANA GABRIEL	\$ 448.000,00
	Jul-12-2019	GGI 2019000690	BANCO AGRARIO	366800000460	BONILLA SUSUNAGA CLAUDIA PATRICIA	\$ 320.000,00
	Jul-12-2019	GGI 2019000691	BANCO AGRARIO	366800000460	CARVAJAL LOZANO JESUS ELIAS	\$ 579.014,00
	Jul-12-2019	GGI 2019000692	BANCO AGRARIO	366800000460	RAOLUEO ESPINOSA PAOLA ANDREA	\$ 320.000,00
	Jul-12-2019	GGI 2019000693	BANCO AGRARIO	366800000460	RAMIREZ CANIZALES HAROLD FERNANDO	\$ 280.000,00
	Jul-12-2019	GGI 2019000694	BANCO AGRARIO	366800000460	SUAREZ PERDOMO DAIRO MAURICIO	\$ 200.000,00
	Jul-17-2019	GGI 2019000701	BANCO AGRARIO	366800000460	RAMIREZ QUMBA AYO JAIRO	\$ 420.000,00
	Jul-17-2019	GGI 2019000702	BANCO AGRARIO	366800000460	GALTAN ORTIZ FRANCISCO JAVIER	\$ 280.000,00
	Jul-17-2019	GGI 2019000703	BANCO AGRARIO	366800000460	PELAEZ SAAVEDRA WILMAR ANTONIO	\$ 300.000,00
	Jul-17-2019	GGI 2019000704	BANCO AGRARIO	366800000460	MORENO JOAQUIN	\$ 360.000,00
	Jul-17-2019	GGI 2019000705	BANCO AGRARIO	366800000460	TOTIBA CARLOS EVELIO	\$ 476.000,00
	Jul-18-2019	GGI 2019000710	BANCO AGRARIO	366800000460	MEMPHIS LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	\$ 194.706,00
	Jul-18-2019	GGI 2019000719	BANCO AGRARIO	366800000460	SUAREZ PASTRANA JUA DIEGO	\$ 800.000,00
	Jul-18-2019	GGI 2019000722	BANCO AGRARIO	366800000460	PEREZ ANSARITA ERIKA	\$ 224.000,00
	Jul-18-2019	GGI 2019000723	BANCO AGRARIO	366800000460	BARRAGAN RESTREPO YANDRE	\$ 260.000,00
	Jul-18-2019	GGI 2019000740	BANCO AGRARIO	366800000460	MONTENEGRO JIMENEZ CADIR	\$ 240.000,00
	Jul-18-2019	GGI 2019000743	BANCO AGRARIO	366800000460	GUZMAN OLIVERA OSCAR LIBARDO	\$ 600.000,00
	Jul-19-2019	GGI 2019000748	BANCO AGRARIO	366800000460	YA TEGARCIA JULIO CESAR	\$ 400.000,00
	Jul-24-2019	GGI 2019000749	BANCO AGRARIO	366800000460	MEMPHIS LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	\$ 372.077,00
	Jul-30-2019	GGI 2019000761	BANCO AGRARIO	366800000460	GUAYARA TORRES NESTOR EDUARDO	\$ 160.000,00
VALOR TRASLADADO						\$ 14.164.867,00

ESTAMPILLAS DESDE EL 01 SEPTIEMBRE 2019 HASTA 31 SEPTIEMBRE 2019						
NUMERO DEL CONTRATO	FECHA APLICACIÓN DE DESCUENTO	COMPROBANTE	BANCO	CTA BANCO	TERCERO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
090 - 2019 19/05/2019						
	SEPTIEMBRE-03-20	GGI 2019000939	BANCO AGRARIO	366800000460	UNION TEMPORAL E.O. TVALLE DE SAN JUAN	\$ 6.188.437,00
	SEPTIEMBRE-11-20	GGI 2019001006	BANCO AGRARIO	366800000460	GUAYARA SUAREZ FRANCISCO JAVIER	\$ 463.503,00
	SEPTIEMBRE-12-20	GGI 2019001014	BANCO AGRARIO	366800000460	CFUENTES MUR ELIZABETH	\$ 796.000,00
	SEPTIEMBRE-13-20	GGI 2019001031	BANCO AGRARIO	366800000460	SANDUJANES ROMERO BENJAMIN	\$ 456.000,00
	SEPTIEMBRE-13-20	GGI 2019001033	BANCO AGRARIO	366800000460	UBELLIS CORREA ANTENOR VICENTE	\$ 680.000,00
	SEPTIEMBRE-18-20	GGI 2019001038	BANCO AGRARIO	366800000460	GUAYARA TORRES NESTOR EDUARDO	\$ 594.000,00
28/06/2019						
	SEPTIEMBRE-19-20	GGI 2019001043	BANCO AGRARIO	366800000460	CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO	\$ 2.999.430,00
	SEPTIEMBRE-26-20	GGI 2019001048	BANCO AGRARIO	366800000460	SARRIA ROJAS BEATRIZ HELENA	\$ 198.692,00
	SEPTIEMBRE-26-20	GGI 2019001049	BANCO AGRARIO	366800000460	PROYECTOS DE INGENIERIA -CONTRUCCION Y CONSULTORIA	\$ 2.000.193,00
	SEPTIEMBRE-27-20	GGI 2019001052	BANCO AGRARIO	366800000460	AGROMOTOR MARIN EU	\$ 727.768,00
VALOR TRASLADADO						\$ 15.146.023,00


0522

ESTAMPILLAS DESDE EL 01 DICIEMBRE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019						
NUMERO DEL CONTRATO	FECHA APLICACION DE DESCUENTO	COMPROBANTE	BANCO	CTABANCO	TERCERO	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
	12/12/2019	GG12019001395	BANCO AGRARIO	798	GUTIERREZ PEREZ ROGER	\$ 144,000.00
	12/12/2019	GG12019001396	BANCO AGRARIO	798	HERRERA OVIEDO ANA	\$ 112,000.00
	12/12/2019	GG12019001402	BANCO AGRARIO	793	CAROLINA MIRANDA	\$ 160,000.00
	12/12/2019	GG12019001403	BANCO AGRARIO	798	SAAVEDRA CANIZALES LEIDY	\$ 112,000.00
	12/12/2019	GG12019001404	BANCO AGRARIO	793	ENTERRICE	\$ 403,661.00
	12/12/2019	GG12019001405	BANCO AGRARIO	798	POLANIA IVONNE JHOANA	\$ 160,000.00
	12/12/2019	GG12019001408	BANCO AGRARIO	798	KAREN GUZMAN	\$ 112,000.00
	12/12/2019	GG12019001411	BANCO AGRARIO	798	DANIEL RAMIREZ	\$ 128,000.00
	12/12/2019	GG12019001413	BANCO AGRARIO	798	YESSICA LORENA	\$ 112,000.00
	12/12/2019	GG12019001415	BANCO AGRARIO	798	SUAREZ JUAN DIEGO	\$ 320,000.00
	12/12/2019	GG12019001417	BANCO AGRARIO	798	LUGO RAMIREZ JOSE DEINER	\$ 144,000.00
	12/12/2019	GG12019001418	BANCO AGRARIO	798	ARANDA RAMIREZ	\$ 128,000.00
	12/12/2019	GG12019001420	BANCO AGRARIO	798	JORGE ARMANDO AMPUDIA	\$ 440,000.00
	12/12/2019	GG12019001421	BANCO AGRARIO	798	MOYA LOPEZ URIEL	\$ 360,000.00
	12/12/2019	GG12019001422	BANCO AGRARIO	798	ROJAS ORTIZ GRANDO	\$ 120,000.00
	12/12/2019	GG12019001426	BANCO AGRARIO	798	MONROY MONTEALEGRE	\$ 64,000.00
	12/12/2019	GG12019001428	BANCO AGRARIO	798	MARTA SORLEY	\$ 112,000.00
	12/12/2019	GG12019001443	BANCO AGRARIO	798	BONILLA SUSUNAGA CLAUDIA	\$ 128,000.00
	12/12/2019	GG12019001445	BANCO AGRARIO	793	RAGUIEDO PAOLA	\$ 128,000.00
	12/12/2019	GG12019001448	BANCO AGRARIO	793	SUAREZ DAIRO	\$ 112,000.00
	12/12/2019	GG12019001449	BANCO AGRARIO	793	DIANA DEL PAILLAR	\$ 112,000.00
	12/12/2019	GG12019001450	BANCO AGRARIO	793	RAMIREZ HAROL	\$ 56,000.00
	12/12/2019	GG12019001464	BANCO AGRARIO	793	IPS LIMITADA	\$ 56,800.00
	12/12/2019	GG12019001485	BANCO AGRARIO	793	YANDRE	\$ 104,000.00
	12/12/2019	GG12019001488	BANCO AGRARIO	793	GALTAN JAVIER	\$ 112,000.00
	12/12/2019	GG12019001489	BANCO AGRARIO	798	WILMAR ANTONIO	\$ 120,000.00
	12/12/2019	GG12019001544	BANCO AGRARIO	793	MEMPHIS	\$ 549,580.00
140 - 2019 20/06/2019	26/12/2019	GG12019001514	BANCO AGRARIO	798	KREANDO CONSTRUCTORES	\$ 1,294,401.00
VALOR TRASLADADO						\$ 5,903,142.00

Fuente: Extractos Bancarios vigencia 2019

CUADRO RESUMEN RECAUDOS SIN TRASLADAR

RECAUDOS DEJADOS DE TRANSFERIR A LA CUENTA RECEPTORA ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	
MESES VIGENCIA 2019	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
JULIO 01 HASTA 31 DE JULIO	14,692,867.00
SEPTIEMBRE 01 HASTA 31 DE SEPTIEMBRE	15,146,023.00
DICIEMBRE 01 HASTA 31 DE DICIEMBRE	5,903,142.00
TOTAL VALOR SIN TRASLADAR	35,742,032.00

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522


El Municipio de Valle de San Juan Tolima, hizo los traslados de los recaudos a las arcas del Fondo Adulto Mayor en cuantía de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$35.742.032,00), enviando la evidencia de los documentos soportes (comprobantes de transacción bancarias del 27 y 31 de marzo y 18 de diciembre de 2020, comprobantes de egresos y extractos de la cuenta de ahorros número 4-6680-0-02354-7 del Banco Agrario), *'Se anexa 105 folios de soportes de traslado de los recaudos por Estampilla Pro Adulto Mayor y ver cuadros adjuntos en la controversia páginas del 21 al 29'*, por consiguiente se **ELIMINA** la incidencia **FISCAL** y **DISCIPLINARIA** de la observación, considerándose como **BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR.**

IMPUESTO SEGURIDAD CIUDADANA, CONTRIBUCIÓN DE CONTRATOS

Con el Acuerdo No. 017 del 30 de noviembre de 2017, artículos 326 y 327 del capítulo VI, el Municipio de Valle de San Juan reglamenta el manejo y destinación del Fondo de Seguridad. El fondo se alimenta de recursos provenientes de cobro de Seguridad Ciudadana en contratos de obra, para efectos de administración de estos recursos, serán destinados de acuerdo a lo previsto en la ley 418 de 1997, ley 548 de 1999, ley 1106 de 2006 y demás normas complementarias a dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, además de los gastos autorizados por la ley.

3.1.10 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 10 – BENEFICIO DE AUDITORIA

La administración del Municipio de Valle de San Juan a través de la Secretaria de Hacienda, dejó de transferir los descuentos aplicados a los contratos suscritos con el municipio por concepto de impuesto de Seguridad Ciudadana, durante los meses de diciembre de 2018, enero y julio de 2019 en los términos establecidos en el artículo 327 del capítulo VI del Acuerdo No. 017 del 30 de noviembre de 2017, cuantificados en \$9.451.122,10 discriminados así:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es del Tolima</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

RECAUDOS DEJADOS DE TRANSFERIR A LA CUENTA RECEPTORA FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
MESES VIGENCIA 2018 - 2019	FONDO DE SEGURIDAD S/
20 DE DICIEMBRE DE 2018	6,989,117.90
05 DE ENERO DE 2019	1,882,625.00
30 DE JULIO DE 2019	579,379.20
TOTAL VALOR SIN TRASLADAR	9,451,122.10


Así las cosas y luego de haber transcurrido más de 21 meses de ocurridos los hechos de afectación patrimonial en razón al no ingreso de estos recursos recaudados a la cuenta receptora (Fondo de Seguridad del Municipio), se considera que el municipio sufrió una presunta disminución patrimonial en cuantía de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VENTIDOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$9.451.122,10) Mcte**, en el sector al cual iban destinados específicamente dichos recursos.

Para mayor ilustración se tiene la siguiente tabla explicativa:

RESULTADO VERIFICACIÓN DE SALDOS (EXTRACTOS BANCARIOS)

Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	FONDO SEGURIDAD S/
223-2018	CONSTRUCCION DE MEDORMIENTOS DE VIVIENDA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA	PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S	20/12/2018	\$139,782,358.00	\$6,989,117.90
002-2019	CONSTRUCCION DE LA ILUMINACION DEL POLIDEPORTIVO DE LA MANGA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S	5/01/2019	\$21,152,500.00	\$1,057,625.00
003-2019	CONSTRUCCION DE DOS UNIDADES HABITACIONALES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN	FRANCISCO JAVIER GUAYARA SUAREZ	5/01/2019	\$11,000,000.00	\$825,000.00
163-2019	DESMONTE DE CUBIERTA Y ENTRAMADOS DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES FRL PABELLON DE CARNICOS Y PLAZA DE MERCADO EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN TOLIMA	FRANCISCO JAVIER GUAYARA SUAREZ	30/07/2019	\$11,587,584.00	\$579,379.20
VALOR SIN TRASLADAR					\$9,451,122.10

Fuente: Extractos Bancarios vigencias 2018 y 2019

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522


Al conocer el Informe Preliminar emitido por el Ente de Control, la administración de Valle de San Juan Tolima, hizo los traslados concernientes de los recursos recaudados por concepto de impuesto de Seguridad Ciudadana, de los meses de diciembre de 2018, enero y julio de 2019 por valor de \$9.451.122,10, a la cuenta receptora (Fondo de Seguridad del Municipio), de la cual; la Contraloría Departamental del Tolima corroboró con las evidencias enviadas por el sujeto de control (comprobantes de transacción bancarias del 21 de diciembre de 2020, comprobantes de egresos y extractos de la cuenta de corriente número 553-1 del Banco Agrario) "Se anexa 11 folios de soportes de traslado de los recaudos por Fondo de Seguridad y ver cuadros adjuntos en la controversia páginas del 30 al 33", no obstante a lo anterior, este despacho considera como **BENEFICIO DE AUDITORÍA** la transferencia efectuada de los dineros correspondientes al Fondo de Seguridad a su cuenta receptora, situación que permite **ELIMINAR** la incidencia **FISCAL** y **DISCIPLINARIA** de la observación.

OTRAS ACTUACIONES

4.1 DENUNCIA 037 DE 2020

Originó la presente actuación administrativa la denuncia 037 de 2020, allegada mediante Memorando de Asignación DTPC – GRI – 099 - 2020 - 142, en el que remite los hechos puestos en conocimiento por el Despacho del Gerente Departamental de la Contraloría General de la República mediante radicado 80731 con la solicitud 2020-178430-80734, presuntos sobrecostos derivados del Convenio Interadministrativo CI-001-2020, firmado por la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan con el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E., con fundamento en los hechos que a continuación se narran:

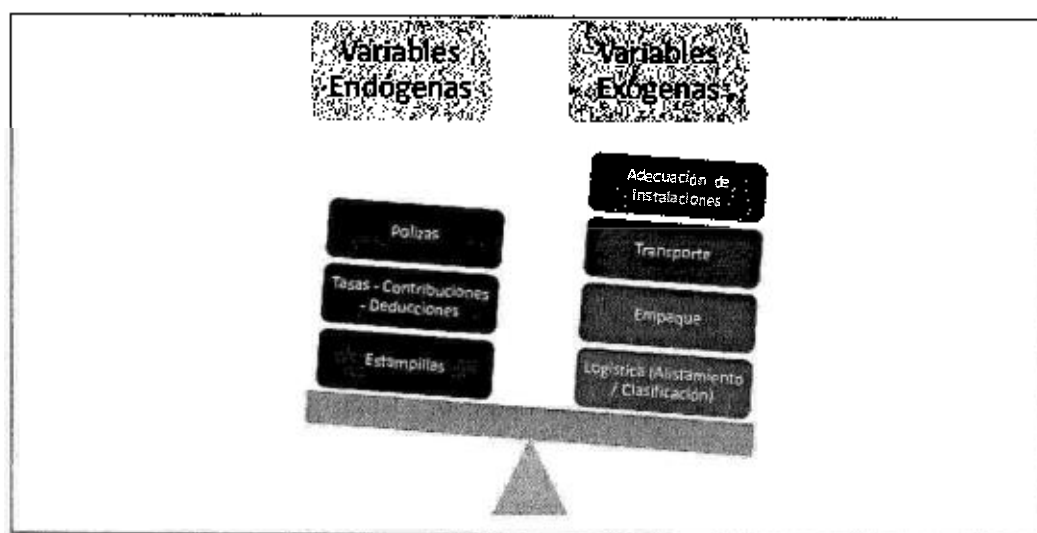
- Revisar presunto sobrecosto en el marco de la celebración del convenio Interadministrativo 001 – 0020 de marzo 24 de 2020 suscrito por el municipio de Valle de San Juan y el Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza por \$54.795.555 para "Aunar esfuerzos para la adquisición de elementos de protección personal de la E.S.E, dispositivos médicos e insumos hospitalarios y el fortalecimiento del recursos humano asistencial en la IPS local, para atender de manera oportuna la prestación de los servicios de salud durante las diferentes etapas de contención y mitigación de la pandemia (...); se suscribió con recursos propios del municipio por valor de \$30.516.000 (Contribución de Contratos de obra), aporte del hospital con recursos propios \$5.479.555. y recursos de SGP del municipio \$18.800.000, representados en propios en el 66% y por transferencia de SGP el 34%, según certificado de disponibilidad presupuestal CD1 No. 2020000125 de marzo 24 del municipio y certificados del Hospital Nos. 381 del 03 de abril y 398 del 17 de abril de 2020 obre ejecución del convenio".

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

Es de precisar que la Contraloría Departamental del Tolima; emitió el Concepto Jurídico No. 010 del 16 de junio de 2020, por medio del cual establece los "Procedimientos para el análisis de presuntos sobrecostos en contratos estatales".


"...Establece el documento anterior que tanto en los procesos de contratación como en los de revisión y auditoría, debe identificarse de forma clara las variables, instancias y coyunturas que pueden incidir sobre los precios de venta, con la finalidad de determinar objetivamente su procedencia y su compatibilidad con la realidad del mercado, garantizándose de esta forma el uso racional, eficiente y adecuado de los recursos públicos.



Establece la misma metodología el "Cálculo de Margen de Sobrecostos", a partir del cálculo de los márgenes de variable absoluta y relativa de los precios contratados versus valores de mercado, abordando y parametrizando algunos procedimientos específicos respecto a la reconstrucción de los precios de mercado con los cuales ha de llevarse a cabo la comparación objetiva de los contratos sobre los que existe presunción de sobrecostos tomando en consideración las variables de modo, tiempo y lugar establecidas por la Contraloría para el cálculo y determinación de la magnitud del sobrecosto en contratos estatales".

[...]

La declaratoria de emergencia Sanitaria y ambiental a Nivel Nacional por parte del Gobierno central, genero una situación de incertidumbre social económico político y administrativo, que involucro a toda la sociedad colombina y mundial, que en los últimos años tal situación de emergencia altero el normal comportamiento a todo nivel socioeconómico.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522


En aras de garantizar una evaluación objetiva de la contratación realizada para atender la emergencia del COVID-19, por parte del Municipio de Valle de San Juan –Tolima, el grupo auditor dio aplicación a la metodología o procedimiento adoptado por la Contraloría Departamental del Tolima, en donde en el análisis se pueden presentar o no presuntos sobrecostos en contratos estatales.

A continuación, se relaciona el contrato objeto de evaluación por parte del grupo auditor:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	OBJETO	VALOR
001 de 2020	Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Valle de San Juan y el Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza para aunar esfuerzos para la adquisición de elementos de protección personal de la E.S.E, Dispositivo médicos e insumos Hospitalarios y el fortalecimiento del recurso humano asistencial en la IPS local VITO FASAE L GUTIERREZ PEDRAZA para atender de manera oportuna la prestación de los servicios de salud durante las diferentes etapas de contención y mitigación de la pandemia, apoyo en la atención extramural domiciliaria necesaria para la atención de la población de mayor riesgo adulta, mayor gestantes, atención de posibles casos de covid-19 que se puedan presentar en el Municipio de Valle de San Juan".	\$54.795.555 El municipio aporta \$49.316.00 y el Hospital \$5.479.555 en bienes y servicio)

Para el análisis de precios unitarios se tuvo en cuenta de forma objetiva y explícita las variables endógenas y exógenas como se especifica a continuación:

VARIABLE ENDOGENAS		VARIABLE EXOGENAS	
ITEM	VALOR	ITEM	VALOR
Pólizas		Logística: Alistamiento, Clasificación preparación de los bienes o servicios incorporados al contrato	
Pago seguridad social		Empaque: Presentación, disposición especial, contenido, amerite costos adicionales al contrato	
Estampilla pro cultura		Infraestructura: propia o arrendada para guardar los insumos	
Estampilla Adulto mayor		Transporte: Identificar la cadena de suministro	
5% Fondo seguridad democrática (contrato de obra)		Utilidad: Proyectada por el negocio	
Rética		Personal: Apoyo logístico Entregar los mercados, salario, alimentación, SSS	
Industria y comercio			

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es del Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

Una vez determinada la línea base o precio del mercado, de cada insumo o bien, se procede a desarrollar la fórmula establecida para calcular la **variación absoluta**, que nos permite determinar el valor real (i) en un tiempo determinado (t), lugar (j) de acuerdo a lo siguiente:

$$VA_{ijt} = PC_{ijt} - PM_{ijt}$$

Del mismo se determinó que la fórmula para establecer el PM_{ijt} (Precio promedio cotización mercado) es así:

$$PM_{ijt} = \frac{PM1_{ijt} + PM2_{ijt} + PMn_{ijt} \dots}{n}$$

Con respecto al cálculo de la **variación relativa** se determinó mediante la siguiente formula tomada como referente la Metodología para el análisis de presuntos sobrecostos en la contratación pública de la Contraloría General de la Republica teniendo en cuenta que : VR_{ijt} (Variación relativa del bien o servicio i en el momento t) - PC_{ijt} (Precio contrato del bien o servicio i, en la ciudad j, en el momento t) PM_{ijt} (Precio promedio cotización mercado i, en la ciudad de referencia se hace ponderando tres cotizaciones) y

$$VR_{ijt} = \frac{PC_{ijt} - PM_{ijt}}{PM_{ijt}}$$


Así las cosas y teniendo en cuenta que las variables para determinar la existencia o no de un sobrecostos, no solamente se debe hacer un análisis numérico de los cálculos aritméticos, sino que se deben tomar variables como la alta demanda, la inflación, la oferta, la distancia del municipio, la calidad y oportunidad de entrega de los elementos adquiridos, ya que son factores muy importantes que inciden tanto en precio de mercado como en la satisfacción de la necesidad a proveer, siendo procedente y en virtud de lo heterogéneo y diverso que son las variables en el especial la ubicación del municipio, las vías de acceso y de comunicación entre otras, se hace necesario establecer que para determinar un precio ajustado se hace necesario tomar cotizaciones de cada municipio o en su defecto de la ciudad capital, o de las plataformas que ofrecen productos por internet y a partir de allí determinar una línea base de comparación del precio de mercado para ese momento en especial y de una manera objetiva conceptualizar sobre la existencia o no de precios en los bienes adquiridos.

4.1.2 RESULTADO DE LA AUDITORIA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2020

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	No.001 de 2020
---------------------------------	----------------


Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA ARTICULO 41,42 LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
CONTRATISTA	Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza ESE de Valle de San Juan – Tolima
NIT.	809.000.383-0
DIRECCIÓN	Carrera 6 No. 6-20 Barrio centro
OBJETO	Convenio Interadministrativo entre el Municipio de Valle de San Juan y el Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza para aunar esfuerzos para la adquisición de elementos de protección personal de la E.S.E, Dispositivo médicos e insumos Hospitalarios y el fortalecimiento del recurso humano asistencial en la IPS local VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA para atender de manera oportuna la prestación de los servicios de salud durante las diferentes etapas de contención y mitigación de la pandemia, apoyo en la atención extramural domiciliaria necesaria para la atención de la población de mayor riesgo adulta mayor gestantes, atención de posibles casos de covid-19 que se puedan presentar en el Municipio de Valle de San Juan”.
PLAZO	2 MESES
VALOR	54.795.555 de los cuales el Municipio de Valle de San Juan aportará \$49.316.000 equivalente aproximadamente al 90% de la inversión, y el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez aportará la suma de \$5.479,555, equivalente al 10% de la inversión representada en dinero Bienes y servicios
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir Cabalmente con el Objeto y las Especificaciones Establecidas en el presente convenio. 2. Tomar de manera inmediata y urgente todas las medidas necesarias para la atención de posibles casos que se llegaren a presentar. 3. Actuar de manera inmediata ante la detección de casos de positivos en el municipio. 4. Colocar a disposición de la población flamenca, los conocimientos de profesionales, personal auxiliar, así materiales clínicos, elementos de bioseguridad, instalaciones y todo lo relacionado con el servicio que suministra como entidad prestadora de salud. 5. Garantizar el recurso humano, técnico y profesional Idóneo para el desempeño de las actividades, con experiencia necesaria para la ejecución del objeto del convenio. 6. Invertir el valor total del recurso asignado de acuerdo con la propuesta presentada al municipio por la representante legal del hospital. (cooperante)

El Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E de Valle de San Juan Tolima, celebros (2) contratos y una (1) Orden de Compra de insumos médicos, 5 contratos de prestación de servicio distribuidos así: 3 por Prestación de Servicios Profesionales de un

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Regulamos lo que es del Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

Médico General y 2 auxiliares de enfermería adscritos al Convenio Interadministrativo No. 001 de 2020 del Municipio de Valle de San Juan Tolima.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048 DE 2020

CONTRATO SUMINISTRO	No.048 de 2020
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
CONTRATISTA	DISMED PHARMA SAS "Uriel Escarraga Ortiz" 93.380.039 de Ibagué (Tolima)
NIT.	900.504.144-0
DIRECCIÓN	Centro Comercial la Quinta local 288 Barrio Hipódromo
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA ESE, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA ATENDER DE MANERA OPORTUNA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA, EN ATENCIÓN DE POSIBLES CASOS DE COVID-19 QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIÉRREZ PEDRAZA E.S.E DE VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA
PLAZO	Catorce (14) Días Calendario Contados a partir de la fecha de acta de inicio del contrato, con la firma de las partes y el correspondiente registró presupuestal.
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 24.720.960)

0522


ACTIVIDADES

1) – Ejecutar a cabalidad el objeto contractual. **2)** – Suministrar los siguientes insumos contratados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	SAFETY INDIVIDUAL NACIONAL UND	110	\$15.000	\$1.650.000
2.	TAPABOCAS BÁSICOS DESECHABLE CON ELASTICO	5000	\$1.400	\$7.000.000
3.	GUANTE LATEX CON TALCO EXAMEN CAJA X 100 TALLA S, M, L	100	\$12.605	\$1.260.500
4.	ALCOHOL GLICERINADO LITRO	10	\$28.000	\$280.000
5.	JABON LIQUIDO DE MANOS x 3.875 ML UND	40	\$52.500	\$2.100.000
6.	GALON DE GEL ANTIBACTERIAL X3.788 LT.	160	\$60.000	\$9.600.33000
7.	OVEROL CON CAPUCHA TALLAS S, M, L YXL UND	60	\$18.067	\$1.084.020
8.	TOALLA INTERFOLIADA DOBLE HOJA NATURAL 150 UND 2	2	\$7.538	\$15.076
9.	SABANA RESORTADA 2.0X1.0 (CAJAX150) UND	50	\$2.353	\$117.650
10.	GORRO TIPO ORUGA AZUL (CJ X 2500) * 50 UND	100	\$168	\$16.800
11.	HIPOCLORITO DE SODIO GALON X 4 LITROS	50	\$22.000	\$1.100.000
12.	TRAJES DE BIOSEGURIDAD	10	\$49.691	\$496.914
TOTAL				\$24.720.960

3) - Al finalizar el mes correspondiente el contratista deberá hacer entrega a la supervisora del contrato la factura con relación detallada de insumos a cobrar. **4)** - Acreditar dentro de los primeros CINCO días de iniciado el contrato que se encuentra afiliado y al día en el sistema de seguridad social so pena que el HOSPITAL retenga la suma adeudada, hasta tanto se realice el pago, lo cual deberá soportar con copia del respectivo pago. **5)** - Los demás que le sean asignados para el normal cumplimiento del objeto del contrato en el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E.

Para establecer los precios de mercado se tuvo en cuenta las cotizaciones allegadas y la variable endógena, como se observa a continuación:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>179 años de servicio al ciudadano</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

VARIABLE ENDOGENAS	
ITEM	VALOR
Pólizas	N/A
Pago seguridad social	N/A
Estampilla o tasa pro cultura	\$ 277.209
Estampilla Adulto mayor	N/A
Comprobantes declarantes	N/A
Retención Fuente Renta	\$ 617.972
Industria y comercio	\$ 98.883
TOTAL	\$994.064

Es de aclarar que mediante oficio la Contraloría Departamental del Tolima requirió cotizaciones de los elementos de protección personal de la E.S.E, dispositivos médicos e insumos hospitalarios, a las empresas COODESTOL, COMERCIALIZADORA QUEN S.A.S, DOTACIONES JM, SINERGIA, MEDIHEALTH Y FARMACIA COLONY.

Allegadas las cotizaciones, se procedió a efectuar el análisis, en donde se evidencio que algunas no cotizaron todos los elementos, por no tenerlos dentro de su stock de inventarios.

4.1.2.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01

Así mismo, se procedió de nuevo a realizar los comparativos de los ítems registrados en el contrato N° 048 de 2020, obteniendo como resultado que solo 4 de ellos no se encuentran ajustados a los precios del mercado para la época de los hechos, al estar por encima del precio del mercado de acuerdo al estudio económico del sector, como se evidencia a continuación:

CUADRO RESUMEN ELEMENTOS CON SOBRECOSTOS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR PRECIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
SAFETY INDIVIDUAL N95 NACIONAL UND (TAPABOCAS)	\$1.650.000	1.082.226	567.774
JABON LIQUIDO DE MANOS x 3.875 CC UND SIBYLA	\$2.100.000	1.375.212	724.788
GALON DE GEL ANTIBACTERIAL X3.788 LTR CLEAN MANOS	\$9.600.000	7.677.079	1.922.921
HIPOCLORITO DE SODIO 5% NACIONAL-GALON	1.100.000	925.922	174.078
	\$ 14.450.000	11.060.439	3.389.561

Para mayor claridad y precisión se describe a continuación el procedimiento aplicado y desarrollado, para determinar el presunto detrimento:

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

0522

1.

COTIZACIONES MES DE ABRIL DE 2020					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DISMED PHARMA SAS URIEL ESCARRAGA ORTIZ	COODESTOL	CLORQUIMICOS	LOGISTICA EMPRESARIAL	V/R PROMEDIO DEL MERCADO
SAFETY INDIVIDUAL N95 NACIONALUND (TAPABOCAS)	1.650.000	\$193.160	990.000	1.815.000	2.998.160


DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR PRECIO DEL MERCADO	VALOR ENDOGENA	VALOR PRECIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
SAFETY INDIVIDUAL N95 NACIONALUND (TAPABOCAS)	1.650.000	\$999.387	82.839	\$1.082.226	-567.774

2.

COTIZACIONES MES DE ABRIL DE 2020					
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DISMED PHARMASAS	ABRIL-COODESTOL	ABRIL-CLORQUIMICOS	ABRIL-LOGIS EMPRESARIAL	V/R PROMEDIO
JABON LIQUIDO DE MANOS x 3.875 CC UND SIBYLA	2.100.000	1.197.120	520.000	2.160.000	3.877.120
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR PRECIO DEL MERCADO	VALOR ENDOGENA	VALOR PRECIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
JABON LIQUIDO DE MANOS x 3.875 CC UND SIBYLA	2.100.000	1.292.373	82.839	1.375.212	-724.788

3.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DISMED PHARMASAS	ABRIL-COODESTOL	ABRIL-LOGIS EMPRESARIAL	V/R PROMEDIO DEL MERCADO	
GALON DE GEL ANTI BACTERIAL XS.788 LTR CLEAN MANOS	9.600.000	4.788.480	10.400.000	15.188.480	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR PRECIO DEL MERCADO	VALOR ENDOGENA	VALOR PRECIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
GALON DE GEL ANTI BACTERIAL XS.788 LTR CLEAN MANOS	9.600.000	7.594.240	82.839	7.677.079	-1.922.921

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

4.


DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DISMED PHARMA SAS	ABRIL 2020 COODESTOL	ABRIL 2020 FARMACIA COLONY	ABRIL 2020 LOGISTA EMPRESARIAL	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO
HIPOCLORITO DE SODIO 5% NACIONAL - GALON	1.100.000	899.250	380.000	1.250.000	2.529.250

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD DEL CONTRATO	VALOR PRECIO DEL MERCADO	VALOR ENDOGENA	VALOR PRECIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
HIPOCLORITO DE SODIO 5% NACIONAL - GALON	1.100.000	843.083	82.839	925.922	-174.078

El Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E suscribió el contrato de suministro No. 048 del 17 de abril de 2020 con DISMED PHARMA SAS "Uriel Escarraga Ortiz", cuyo objeto fue "Suministro de Elementos de Protección Personal de la ESE, Dispositivos Médicos E Insumos Hospitalarios para atender de Manera oportuna la prestación de los servicios de salud durante las diferentes etapas de contención y mitigación de la pandemia, en atención de posibles casos de Covid-19 que se puedan presentar en el Municipio de Valle de San Juan en el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E de Valle de San Juan - Tolima", en virtud de la declaratoria de Urgencia Manifiesta", por un valor de \$ 24.720.960,00.

Ahora bien, como se evidencia en el cuadro comparativo de ofertas, el ente de control evidenció que, por la inadecuada gestión del Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E de Valle de San Juan - Tolima, causó un posible sobrecosto en la adquisición de elementos de protección personal de la E.S.E., situación que generó un presunto daño patrimonial a las arcas de la entidad, por cuantía de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$3.389.561,00) MONEDA CORRIENTE.**

- En este orden de ideas es importante indicar, que durante el desarrollo de la etapa del análisis de la respuesta de la controversia y de emitir informe definitivo de la auditoría se aportó copia de los recibos de consignación 100531497 y 173034466 del 29 de diciembre de 2020 emitidos por el Banco Agrario con los cuales se constata la devolución de los recursos por Valor de \$3.389.561,00 con cargo al convenio N° C1-001 del 24 de marzo de 2020 (**BENEFICIO DE AUDITORÍA**).

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522


4.1.2.2 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 046 DE 2020

CONTRATO SUMINISTRO	No.046 de 2020
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
CONTRATISTA	JASBLEIDY HERNANDEZ MOSQUERA
NIT.	1.108.150.376 de Cunday (Tolima)
DIRECCION	CC LA QUINTA LC 288 BRR HIPODROMO
OBJETO	"Suministro de 3 Termómetros Digitales Infrarrojo Según Convenio Interadministrativo CI -001-2020 Posibles Casos Covid Con Destino Al Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez En El Municipio De Valle De San Juan".
PLAZO	13 días calendarios contados a partir de la fecha de acta de inicio del contrato, con la firma de las partes y el correspondiente registró presupuestal.
VALOR	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 2.356.200)
ACTIVIDADES	1) – Ejecutar a cabalidad el objeto contractual. 2) – Suministrar los insumos contratados: 3) - Al finalizar el mes correspondiente el contratista deberá hacer entrega a la supervisora del contrato la factura con relación detallada de insumos a cobrar. 4) - Acreditar dentro de los primeros CINCO días de iniciado el contrato que se encuentra afiliado y al día en el sistema de seguridad social so pena que el HOSPITAL retenga la suma adeudada, hasta tanto se realice el pago, lo cual deberá soportar con copia del respectivo pago. 5) - Los demás que le sean asignados para el normal cumplimiento del objeto del contrato en el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E.

Con respeto al estudio realizado al contrato N° 046 de 2020, sobre los valores del suministro, es de precisar que para establecer los precios de mercado se tuvo en cuenta las cotizaciones allegadas y la variable endógena, discriminados así:

VARIABLE ENDOGENAS	
ITEM	VALOR
Pólizas	N/A
Pago seguridad social	N/A
Estampilla o tasa pro cultura	\$ 23.562
Estampilla Adulto mayor	N/A
Comprobantes declarantes	N/A
Retención Fuente Redta	\$ 49.500
Industria y comercio	\$ 9.424
	\$ 82.486

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que se debe Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

ITEM	JASBLEIDY HERNANDEZ MOSQUERA INTERWORK COMUNICACIONES SAS	ABRIL CODESTOL	ABRIL logistica empresarial	VALOR GLOBAL	VR PROMEDIO PRECIO DE MERCADO
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO	2.356.200	1.140.000	2.415.000	3.555.000	1.777.500,00

ITEM	VR. TOTALCONTRATO	VALOR PRECIO MERCADO	VR. VARIABLE ENDOGENA	PRECIO DEL MERCADO	DIFERENCIA
TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO	2.356.200	1.777.500,00	82.486	1.859.986	496.214


El contrato No. 046 del 03 de abril de 2020, celebrado con **INTERWORK COMUNICACIONES S.A.S "JASBLEIDY HERNANDEZ MOSQUERA"**, por valor de \$2.356.200, es un contrato de suministro cuyo objeto fue *'Suministro de 3 Termómetros Digitales Infrarrojo Según Convenio Interadministrativo CI -001-2020. Posibles casos Covid con Destino Al Hospital Local Vito Fiasael Gutiérrez, en el Municipio de Valle de San Juan Tolima'*.

Durante el proceso de revisión a la documentación suministrada por el Ente Hospitalario, se hizo un cuadro comparativo de ofertas, donde el equipo de auditoria evidenció un posible sobrecosto en la adquisición de tres termómetros antes mencionados, generando con ello un presunto menoscabo patrimonial al Erario del Municipio en cuantía de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$496.214) MONEDA CORRIENTE.**

- En este de orden de ideas es importante indicar, que durante el desarrollo de la etapa del análisis de la respuesta de la controversia y de emitir informe definitivo de la auditoría se aportó copia de los recibos de consignación 100531497 y 173034466 del 29 de diciembre de 2020 emitidos por el Banco Agrario con los cuales se constata la devolución de los recursos por valor de \$496.214 con cargo al convenio N° C1-001 del 24 de marzo de 2020 (**BENEFICIO DE AUDITORÍA**).

4.1.2.3 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 03

ORDEN DE COMPRA No. 3402 DE 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

Realizada la revisión a la Orden de Compra No. 3402 del 9 de abril de 2020 objeto de estudio, se determinó que para el análisis del precio de mercado se tuvo en cuenta las cotizaciones allegadas, como se observa a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	SURTIDENT "DIANA MEDINA GUZMAN"	ABRIL - COODESTOL	ABRIL - LOGISTICA EMPRESARIAL	V/R PROMEDIO
ALCOHOL ANTISEPTICIO AL 70% BOTELLA	138.000	34.716	216.000	250.716

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR PRECIO DEL MERCADO	VALOR ENDOGENA	DIFERENCIA
ALCOHOL ANTISEPTICIO AL 70% BOTELLA	138.000	125.358		12.642


Se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes, o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado. (Artículo 6 de la Ley 610 de 2000).

"La Gestión Fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos, en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad, y valoración de los costos ambientales. (Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).

Solicitada la documentación de la Orden de Compra No. 3402 del 09 de abril de 2020, el Hospital puso a disposición de la Contraloría Departamental del Tolima los documentos que soportan la adquisición de 12 Botellas de Alcohol Antiséptico, suscrito con SURTIDENT "DIANA MEDINA GUZMAN", por valor de \$12.642,00, analizados los soportes se determinó un presunto sobre costo.

Conforme a lo manifestado, se considera que el Municipio sufrió una presunta disminución patrimonial en cuantía de **DOSE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$12.642) MONEDA CORRIENTE.**

- En este orden de ideas es importante indicar, que durante el desarrollo de la etapa del análisis de la respuesta de la controversia y de emitir informe definitivo de la auditoría se aportó copia de los recibos de consignación 100531497 y 173034466 del 29 de diciembre de 2020 emitidos por el Banco Agrario con los

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522


cuales se constata la devolución de los recursos por Valor de \$12.642 con cargo al convenio N° C1-001 del 24 de marzo de 2020 (**BENEFICIO DE AUDITORÍA**).

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

Conforme a la información suministrada por el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez, de los 3 contratos de prestación de servicios profesionales médicos y 2 de auxiliares de enfermería adscritos al Convenio Interadministrativo No. 001 de 2020 del Municipio de Valle de San Juan Tolima.

El equipo auditor realizó el estudio sobre el cumplimiento de cada uno de los contratos, que a continuación se describen:

Nº CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACION
40	JOSE LEOANARDO TORRES ARANDA	Contratar la Prestación de Servicios Profesionales de un Médico General para La atención de los usuarios y apoyo en La atención extramural domiciliaria necesaria para la atención de la población de mayor riesgo Adulta Mayor, Gestantes, atención de posibles casos de Covid-19 Que se pueda presentar en el Municipio de Valle de San Juan.	\$ 8.100.000	Analizados los documentos soportes (planillas de relacion de personas atendidas, registro fotográfico.
54	DANIEL ESTEBAN ROJAS TREJOS	Contratar la Prestación de Servicios Profesionales de un Médico General para La atención de los usuarios y apoyo en La atención extramural domiciliaria necesaria para la atención de la población de mayor riesgo Adulta Mayor, Gestantes, atención de posibles casos de Covid-19 Que se pueda presentar en el Municipio de Valle de San Juan.	5.160.000	Revisados los documentos soportes (planillas de relacion de personas atendidas, registro fotográfico.
58	DANIEL ESTEBAN ROJAS TREJOS	Contratar la Prestación de Servicios Profesionales de un Médico General para La atención de los usuarios y apoyo en La atención extramural domiciliaria necesaria para la atención de la población de mayor riesgo Adulta Mayor, Gestantes, atención de posibles casos de Covid-19 Que se puedan presentar en el Municipio de Valle de San Juan	2.740.000	Se examinaron los documentos soportes (planillas de relacion de personas atendidas, registro fotográfico.
51 y 57	con LADY JOHANA SUAREZ	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería y el acompañamiento de visitas extramurales domiciliarias, demanda inducida, atención de la población de mayor riesgo y gestantes	2.707.000	Evaluados los documentos soportes (planillas de relacion de personas atendidas, registro fotográfico de la diferentes veredas de las actividades realizadas
TOTAL			\$ 18.707.000	

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>No, damos la generalidad Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

Una vez examino los documentos soportes que hacen parte del cumplimiento de las actividades realizadas por los profesionales del área como son (planillas de relacion de personas atendidas, registro fotográfico de la diferentes veredas de las actividades realizadas e informes realizados por los contratistas e informe y certificación por el supervisor donde manifiesta que cumplio a satisfacción las actividades objeto del contrato. Se concluye que los contratistas cumplieron con las actividades ejecutadas por el Medico General y la auxiliar de enfermería. Lo cual no generaron ningun hallazgo de tipo fiscal.

APORTES POR EL HOSPITAL


El Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S.E., del Municipio de Valle de San Juan Tolima, efectuó los aportes de \$5.479.555.00, representados en bienes y servicios así:

Item	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MONITOR DE EQUIPO VITALES	1	4.000.000	\$4.000.000
2	COMPUTADOR	1	579.555	579.555
3	CARPETAS DE BIOSEGURIDAD TIPO VISOR	30	30.000	900.000
TOTAL				\$ 5.479.555

Cotejada la información del valor del convenio 001 de 2020, el equipo auditor determinó lo siguiente:

DETALLE	VALOR TOTAL CONVENIO	VALOR EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR
RECURSO HUMANO			
MEDICO GENERAL	16.000.000	16.000.000	-
AUXILIAR DE ENFERMERIA	2.800.000	2.707.000	93.000
INSUMOS HOSPITALARIOS			
INSUMOS HOSPITALARIOS	30.516.000	28.604.922	1.911.078
APORTE BIENES Y SERVICIOS HOSPITAL	5.479.555	5.479.555	
VALOR TOTAL	54.795.555	52.791.477	2.004.078

- Es de precisar que de los \$54.795.555 valor del convenio 001 de 2020, tan solo se ejecutó \$52.791.477, quedado un saldo por ejecutar de \$2.004.078, los cuales

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0522

fueron incorporaron el 23 de septiembre de 2020 al presupuesto de la Alcaldía Municipal de Valle de San Juan, como lo certifica la jefe de presupuesto.

5. CUADRO DE OBSERVACIONES

No.	Incidencia de las Observaciones							Pág.
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1	x					x		7
2	x							11
3	x							12
4	x							12
5	x	\$5.258.727,60						13
6	x	\$79.951,00						14
7	x							14
8	x	\$10.054.990,00						15
9	x	\$35.742.032,00						21
10	x	\$ 9.451.122,10						26
11	X	3.389.561,00						35
12	X	496.214,00						38
13	X	12.642,00						40
Total		\$64.586.822,70						

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).


Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá.

Atentamente,


DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima


Aprobó: ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralor(a) Auxiliar

Aprobado 18 de febrero de 2020

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que nos da Trabajo!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

5522


Revisó: DIANA MAGALY CARO GALINIDO
 Director (a) Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor


SANTOS CORTES OSPINA
 Líder Auditoria

ÉRIKA ANDREA GARCÍA TIMOTÉ
 Auditor de apoyo.
 Original Firmado

